

ral de la Agencia Española de Cooperación Internacional o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

NIO	DNI	Apellidos y nombre
63420	33.314.153	López Rodríguez, José M.
63487	52.643.819	Marco Pons, Francisco Javier.
63297	73.558.859	Montal Tallada, José.
61952	25.411.706	Muñoz Ramón, Vicente.
61929	73.771.969	Pardo Espert, José.
63495	20.435.617	Penades Fasanar, David.
63503	73.776.099	Pons Albelda, Raúl.
63370	45.294.670	Rincón Carro, Sergio.
63321	32.854.978	Rodríguez Díaz, José María.
61903	52.735.030	Royo Veses, Víctor.
63362	29.171.608	Rubio Navarro, Esteban.
63511	45.562.243	Ruiz Paredes, David.
61978	3.860.594	Sánchez Gracia, Diego.
20593	3.859.225	Sánchez Pérez, Roberto.
63404	79.101.869	Sese Campuzano, José Luis.
61945	45.633.807	Sierra Criado, Vicente.
63305	20.428.888	Soler Montaner, Juan J.

MINISTERIO DE DEFENSA

12873 RESOLUCIÓN 452/38630/1997, de 10 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se amplía el desarrollo del apartado 3.3 de la Resolución 452/38282/1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación de grado básico para el Cuerpo de Músicas Militares.

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes que a continuación se citan, se modifica la Resolución 452/05863/1997, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 95, del 19), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publicaba la lista de admitidos a las pruebas y excluidos para el ingreso en el centro docente militar de formación de grado básico para el Cuerpo de Músicas Militares, en el sentido de incluir en la misma como admitidos a los aspirantes relacionados en el anexo.

La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad, calle Camino de los Ingenieros, número 6, Madrid, el día 16 de junio de 1997. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

ANEXO

Admitidos a las pruebas

Acceso directo

NIO	DNI	Apellidos y nombre
63354	52.643.415	Alemany Rosaleny, Tomás.
63388	32.671.836	Bernardo Landrove, Bernardo.
63438	78.790.032	Blanco Pampín, José M.
63453	79.260.648	Burgos Hidalgo, José Francisco.
63461	43.084.458	Calafell Vert, Margarita.
63339	73.771.359	Calot Guitart, Amador.
63347	28.994.378	Conejero Cucarella, Isabel.
63396	35.565.884	Díaz Álvarez, Juan Carlos.
61960	79.090.869	Fernández López, José F.
63313	20.010.698	Fort Jover, Victoriano.
61911	18.994.547	García Peñarrubia, Félix.
63446	74.192.568	Garres Pérez, Francisco Joaquín.
61937	1.175.991	Gete Ramírez, Pedro.
63412	16.562.496	Jurico Sáez, Jesús Manuel.
63479	33.297.887	López Pérez, Enrique.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12874 ORDEN de 30 de mayo de 1997 por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.

Vacante puesto de trabajo en este Ministerio, dotado presuntamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso específico.

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y previa la preceptiva autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza del puesto vacante a cubrir, el cual se relaciona en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Requisitos de los solicitantes

Primera.—1. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, de los contemplados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de grupo y Cuerpo que se indican en el anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Departamento.

2. De acuerdo con la clave EX11, no podrán participar los funcionarios de los Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras se encuentren en esta situación, podrán participar en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas en la normativa vigente, así como los requisitos establecidos en